

MUNICIPIO DE PANAMÁ

ACTA CONSULTA CIUDADANA:

“Cambio de Zonificación para Uso de Suelo”

En las instalaciones del Gimnasio de la Escuela Cirilo Martínez, ubicado en el corregimiento de Pedregal, a las 1:15 p.m. del jueves 10 de marzo de dos mil veintidós (2022) se llevó a cabo la consulta Pública para la aprobación o rechazo de:

Cambio de zonificación de uso de suelo para la manzana de la urbanización “Altos de Pedregal”, propiedad de Village del Bosque S. A., Finca Madre; Folio Real 18794, Código de Ubicación 8713, Uso de Suelo existente, comercial, centro parvulario y escolar, ubicado en el corregimiento de Pedregal, distrito y provincia de Panamá.

Lotes que componen el proyecto “Altos de Pedregal” y su propuesta:

Folio Real	Código de Ubicación	Superficie (m2) existente	Globo de Terreno existente	Globo de Terreno propuesto	Uso de Suelo Existente	Cambio de Uso de Suelo Propuesto
30208199	8713	1,859.44	Globo A	Globo A	C1	Cambio de Código de Uso de Suelo De C1 a C2
30208200	8713	4,105.50	Globo B	Globo B	SIV2	Se mantiene el Código de uso de Suelo
				Globo E	SIV2	Cambio de Código de Uso de Suelo De SIV2 a RE
				Globo F	SIV2	Cambio de Código de Uso de Suelo De SIV2 a RE
30208201	8713	900.39	C	Globo C	SIV3	Se mantiene el Código de uso de Suelo
30208202	8713	959.50	D	Globo D	SIV2	Cambio de Código de Uso de Suelo De SIV2 a PV

Se procedió a presentar a los asistentes una descripción general del proyecto para que ellos, los ciudadanos residentes en el corregimiento ofrecieran sus recomendaciones, comentarios o sugerencias.

Perfil General del Proyecto:

- “Cambio de C1 a C2, Adición SIV2 a RE, Adición de SIV2 a PV”.



Alcance:

Los límites son:

En longitud Noreste colinda con zonas pobladas y fábricas del corregimiento de Mañanitas.

En longitud Sureste colinda con los residenciales Los Nogales, Parque Real, un Grupo de caseríos, con la comunidad de San Joaquín y poblados céntricos de corregimiento de Pedregal.

Objetivo:

- “Aprobar el uso de suelo para el ajuste y adecuación de estas zonas a las necesidades reales y actuales de la comunidad, planteando un área para el desarrollo de unas canchas multideportivas públicas y mejor aprovechamiento de espacio de zona residencial y parvulario.

Convocatoria:

Fundamentada en:

Artículo 25, Numeral 1 de la Ley 6 de 22 de enero de 2021.

Artículo 21 del Decreto Ejecutivo 23 de mayo 2007, modificado por el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo 782 de 22 de diciembre de 2010.

Decreto Alcaldicio No. 002-2018 de 15 de enero de 2018, Capítulo 2, Acápito D, Numeral 4 del Proceso de Consulta Pública.



Concluida la presentación del proyecto, los asistentes participaron, expresaron sus opiniones, sugerencias y comentarios:

Nombre : _____

Cédula : _____

Comentarios : _____

Nombre : _____

Cédula : _____

Comentarios : _____

Nombre : _____

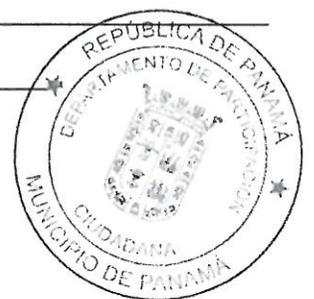
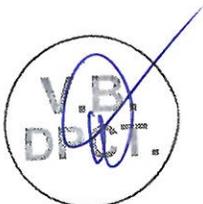
Cédula : _____

Comentarios : _____

Nombre : _____

Cédula : _____

Comentarios : _____



Nombre : _____

Cédula : _____

Comentarios : _____

Nombre : _____

Cédula : _____

Comentarios : _____

Nombre : _____

Cédula : _____

Comentarios : _____

Nombre : _____

Cédula : _____

Comentarios : _____



Finalizadas las observaciones e intervenciones de todos los involucrados, se procedió a la votación a manos alzadas.

Se registraron, firmaron y facultaron para votar: 13 personas en la lista de asistencia la cual se cerró ante los presentes.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: 13 Votos en contra: 0 Abstenciones: 0

En consecuencia, la consulta pública fue: aprobada ✓ rechazada
solicitada una segunda consulta pública

Proclamado el resultado, se procedió a dar por cerrada la Consulta Pública. A continuación, se levantó el acta correspondiente y se leyó la misma en el corregimiento de Pedregal 1: 28 p.m. del día jueves 10 marzo de dos mil veintidós (2022) se ratifica su contenido por parte de los presentes y para constancia firmamos:

Representantes de la comunidad elegidos por los asistentes:

Nombre: Rothelio Sanchez Firma: Rothelio Sanchez Cédula: 8-967-516

Nombre: Abel A. Pizarro Firma: Abel A. Pizarro ✓ Cédula: 7-75-2059

Nombre: Eduardo Argueta Firma: Eduardo Argueta Cédula: 5-122233

Representante del Corregimiento de Pedregal

Nombre: ELIAS ARDANT Firma: Elias Ardant Cédula: 8-383859

Representante de la Alcaldía de Panamá

Nombre: Ricardo Ramirez Firma: _____ Cédula: 8-328-327

Director de Participación Ciudadana y Transparencia





LISTA DE ASISTENCIA – CONSULTA PÚBLICA

Cambio de Zonificación para uso de suelo (Cambio de C1 a C2, Adición SIV2 a RE, Adición de SIV2 a PV)

Fincas real 30208199, 30208200, 30208201, 30208202

San Joaquín, Altos de Pedregal
CORREGIMIENTO DE PEDREGAL

Fecha: jueves 10 de marzo de 2022 Hora: 1:00 p.m.

Lugar: Escuela Cirjlo Martínez

No.	NOMBRE	CÉDULA	EDAD	SEXO	TELÉFONO	FIRMA
1	Victor McFarland	8-701-61	60	H	64831789	<i>Victor McFarland</i>
2	Eufemio Arguetales	5-12-2233	63	H	6857-4877	<i>Eufemio Arguetales J.</i>
3	Jorge Chirri	8-838-1284	32	H		<i>Jorge Chirri</i>
4	Josa Rosas	4-147-15	57	H	61383844	<i>Josa Rosas / Jose M.</i>
5	Nathalie Sanchez	8-967-516	21	M	6846-7684	<i>Nathalie S.</i>
6	Kiris Nuavado	8-755-414	39	M	6230-3684	<i>Kiris Nuavado S.</i>
7	Sabias Cardenas	8-1006-1573	19	H	6599-9572	<i>Sabias Cardenas</i>
8	Abel Frías	7-72-2059	65	H	6828-9314	<i>Abel Frías</i>
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

MB
DPGT





LISTA DE ASISTENCIA – CONSULTA PÚBLICA

Cambio de Zonificación para uso de suelo (Cambio de C1 a C2, Adición SIV2 a RE, Adición de SIV2 a PV)

Fincas real 30208199, 30208200, 30208201, 30208202

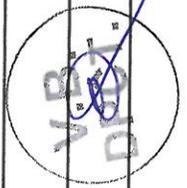
San Joaquín, Altos de Pedregal
CORREGIMIENTO DE PEDREGAL

Fecha: jueves 10 de marzo de 2022

Hora: 1:00 p.m.

Lugar: Escuela Cirilo Martínez

No.	NOMBRE	CÉDULA	EDAD	SEXO	TELÉFONO	FIRMA
1	Virgilio CAZVAJAL Beltra	2-123-242	53	M	68022014	<i>[Signature]</i>
2	Juan Carlos Cabrera Cubilla	4-703-1145	45	M	0876-5276	<i>Juan Carlos Cabrera</i>
3	Jorge Armando Carracedo Pob	8-789-1927	36	M	6230-3702	<i>[Signature]</i>
4	Luis Gonzalez Barria	6-76-279	50	M		<i>Luis Gonzalez Barria</i>
5	Diana Montenegro Cordero	8-944-1196	23	F	6018-5474	<i>Diana Montenegro</i>
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						





LISTA DE ASISTENCIA – CONSULTA PÚBLICA

Cambio de Zonificación para uso de suelo (Cambio de C1 a C2, Adición SIV2 a RE, Adición de SIV2 a PV)

Fincas real 30208199, 30208200, 30208201, 30208202

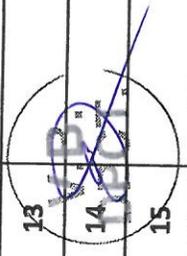
**San Joaquín, Altos de Pedregal
CORREGIMIENTO DE PEDREGAL**

Fecha: jueves 10 de marzo de 2022

Hora: 1:00 p.m.

Lugar: Escuela Cirilo Martínez

No.	NOMBRE	CÉDULA	EDAD	SEXO	TELÉFONO	FIRMA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						





LISTA DE ASISTENCIA – CONSULTA PÚBLICA

Cambio de Zonificación para uso de suelo (Cambio de C1 a C2, Adición SIV2 a RE, Adición de SIV2 a PV)

Fincas real 30208199, 30208200, 30208201, 30208202

**San Joaquín, Altos de Pedregal
CORREGIMIENTO DE PEDREGAL**

Fecha: jueves 10 de marzo de 2022

Hora: 1:00 p.m.

Lugar: Escuela Cirilo Martínez

No.	NOMBRE	CÉDULA	EDAD	SEXO	TELÉFONO	FIRMA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						



INFORME # 09- 2022

<p>CONSULTA CIUDADANA EN EL CORREGIMIENTO DE PEDREGAL:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asignación "Cambio de Zonificación para uso de suelo" 		
<p>FECHA:</p>	<p>Jueves (10) de marzo de dos mil veintidos (2022)</p>	<p>LUGAR: Gimnasio de la Escuela Cirilo Martínez HORA CONVOCADA: 1:00 p.m. HORA DE INICIO: 1:15 p.m. HORA DE CIERRE: 1:28 p.m.</p>	
<p>Consulta ciudadana en el Corregimiento de Pedregal: APROBADA</p>			
<p>INFORME PREPARADO POR:</p>	<p>Departamento de Participación Ciudadana</p>	<p>DIRIGIDA POR:</p>	<p>Dirección de Participación Ciudadana y Transparencia</p>

AUTORIDADES PRESENTES:

Elías Cárdenas
Honorable Representante
Corregimiento de Pedregal



Alcaldía del Distrito de Panamá

Vielka Ramírez
Jefa de Recursos Humanos Interno
Participación Ciudadana y Transparencia

Lourdes Aguilar
Arquitecta
Dirección de Planificación Urbana



DESARROLLO DE LA CONSULTA:

- Decretar la hora de inicio 1:15 p.m. e introducción por Participación Ciudadana de la Alcaldía de Panamá. Mención de los instrumentos jurídicos que permiten y validan la realización de la Consulta ciudadana.
- Palabras por parte de la Alcaldía de Panamá, en representación del Señor Alcalde, José Luis Fábregas, a cargo del Director de Participación Ciudadana y Transparencia de la Alcaldía del Distrito de Panamá.
- Periodo de presentación del Proyecto por la Arquitecta Lourdes Aguilar de la Dirección de Planificación Urbana.
- Indicar cierre de exposición y decretar el inicio de preguntas, sugerencia y comentarios.
- Comunicar el cierre de periodos de: preguntas, sugerencias y comentarios.
- Anunciar el proceso de aprobación o desaprobación de los proyectos sometidos a Consulta Ciudadana.
- Notificar el resultado de la votación.
- Firma del acta por parte de autoridades y miembros de la comunidad participante.
- Decretar el cierre de mecanismo de Consulta Ciudadana, hora de finalización 1:28 p.m.

DECRETAR HORA DE INICIO E INTRODUCCIÓN POR PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDIA DE PANAMÁ. INTRODUCCIÓN, INDICACIONES Y MENCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE PERMITEN Y VALIDAN LA REALIZACION DE LA CONSULTA CIUDADANA. ADDIS HIDALGO-MODERADORA/ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA-ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ:

Mi nombre es Addis en esta tarde seré la moderadora de dicha consulta, le hacemos la salvedad que las mascarillas no se la pueden retirar deben guardar la distancia prevista no pueden agruparse tampoco hacer contacto con el micrófono se le acercara para que ustedes puedan hablar y dar su opinión. Todos los presentes deben haber firmado la lista de asistencia, iniciado el acto pueden dar su opinión, o sus preguntas o comentarios se cierra la lista de asistencia si alguna persona presente no ha firmado levante la mano ya que iniciado el acto no podrá hacerlo solo podrá escuchar la consulta mas no podrá votar. Decretamos la hora de inicio 1:15pm, La Dirección de Participación Ciudadana y Transparencia da inicio a este acto avalado en el capítulo VII artículo 24 y 25 que indica lo siguiente: "Las Instituciones del Estado en el ámbito nacional y local tendrá la obligación de permitir la participación de los ciudadanos en todos los actos de la administración pública que puedan afectar los intereses y derechos de los grupos de ciudadanos mediante la modalidad de ciudadana que al efecto establece la presente Ley de Transparencia No.6 del 22 de enero de 2002, en fiel cumplimiento de principios de transparencia que rigen los actos del Municipio de Panamá notificamos que el mismo está siendo grabado en audio en su totalidad y su duración promedio es de 30 minutos, que también se toman fotos y se pasa lista de asistencia como parte de la documentación que validara este acto de mecanismo de participación ciudadana, como primer punto tenemos palabras por parte de la Junta Comunal del Honorable Elías Cárdenas:



INTERVENCIÓN DEL HONORABLE REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE PEDREGAL SR. ELÍAS CÁRDENAS:

Buenas tardes, de verdad que nos sentimos contentos de estar por acá como Junta Comunal como representante del Corregimiento, nosotros queremos bienestar para nuestras comunidades y yo creo que obras como estas van a beneficiar a nuestra comunidad tanto en mano de obra tanto en muchas cuestiones que se necesitan dentro de nuestro corregimiento para el buen desarrollo de esta comunidad así por ende yo me siento contento ahora por este nuevo proyecto que va a ser en la Barriada Altos de Pedregal, de verdad que yo sé que va a traer mucho beneficio para el corregimiento así que quiero darle la bienvenida y las gracias por estar aquí y que siempre van a contar con el apoyo de esta Junta Comunal.

INTERVENCIÓN DE LA MODERADORA SRA. ADDIS HIDALGO:

Gracias Honorable, funcionarios asignados a la mesa principal como mencione el honorable Elías Cárdenas Representante del Corregimiento de Pedregal, funcionarios del municipio de Panamá del departamento participación ciudadana la Licda. Vielka Ramírez, y por DPU la Arquitecta Lourdes Aguilar. Gracias por acompañarnos esta tarde del jueves 10 de marzo de 2022 para la realización de esta consulta ciudadana donde se va a explicar en qué consiste la solicitud de cambio de código de zonificación de uso de suelo para la manzana de la urbanización Altos de Pedregal propiedad de Village del Bosque S.A. y nos explica brevemente para hacer docencia sobre el significado de esta solicitud la Arquitecta Lourdes Aguilar de Dirección de Planificación Urbana.

INTERVENCIÓN DE LA ARQUITECTA DEL MUNICIPIO DE PANAMÁ LOURDES AGUILAR.

Buenas tardes para todos, para la Alcaldía de Panamá es grato tenerlos aquí y conocer que está ocurriendo dentro del corregimiento, lo que vamos a hacer aquí es una herramienta para la participación ciudadana que nace de la Ley 6 del 2002 la Ley de Urbanismo y la Ley 6 de 2022 donde se enuncia como es la metodología de la transparencia y participación ciudadana. En la alcaldía de Panamá a través de la dirección de planificación urbana es una de las que hace uso de esta herramienta para que los ciudadanos de todas las comunidades de este distrito puedan venir y participar y presentar sus comentarios, sus observaciones que serán tomadas, registradas en esta reunión y llevada a la reunión de la junta de planificación donde se tomara al final una decisión con relación a este caso, muchas gracias por estar aquí.

INTERVENCIÓN DE LA MODERADORA SRA. ADDIS HIDALGO.

Gracias arquitecta, también con nosotros se encuentra la Licenciada Vielka Ramírez que a su vez tiene un mensaje de parte del señor alcalde José Luis Fábrega:

Interviene la Licda. Vielka Ramírez para dar la Bienvenida de parte del Señor Alcalde.

Buenas tardes a todas y todos, de parte del señor Alcalde reciban un cordial saludo. Le damos la bienvenida a esta actividad que es un mecanismo de participación ciudadana por el cual ustedes conocerán acerca de un proyecto y la zonificación del mismo, la participación ciudadana es un mecanismo incluyente para todos, le da voz a todos los temas que son de beneficio para la comunidad, en donde nosotros como representantes de las autoridades podemos escuchar sus opiniones y sugerencias en donde el sector de inversión privada puede exponer sus proyectos y bondades buscando aportar el desarrollo creciente de esta comunidad los exhortamos a que siempre puedan acudir al llamado de consulta ciudadana y pública para que podamos escuchar la voz de la comunidad y que nos sirva como una guía asertiva para la ruta a seguir, una vez más muchas gracias por estar aquí mil bendiciones.



INTERVENCIÓN DE LA MODERADORA SRA. ADDIS HIDALGO.

Gracias Lcda., La metodología es la siguiente en esta consulta ciudadana : el proponente va a exponer el proyecto durante un tiempo máximo de 5 minutos, finalizada la presentación de la propuesta iniciaremos el periodo de preguntas, respuestas, comentarios y sugerencias para ello ustedes deben pedir la palabra identificándose con su nombre, numero de cedula y lugar donde reside dentro del corregimiento de Pedregal, deben ser directos, breves y precisos en su intervención para darle oportunidad a otras personas. Las preguntas o comentarios que sean relacionados directamente con el proyecto, se entrega la lista de asistencia. Finalizado este periodo pasaremos al periodo de aprobación o des aprobación, haremos el conteo de votos se anuncia el resultado y leemos el acta, decretamos el cierre de la consulta ciudadana. Quedamos con el arquitecto proponente que de inmediato se presenta con ustedes el Arquitecto Antonio J. Restrepo:

INTERVENCIÓN DEL ARQUITECTO ANTONIO J. RESTREPO.

Buenas tardes representante, Junta de Planificación, Alcaldía todos aquí presente, el proyecto como bien se encuentra en la urbanización Altos de Pedregal actualmente lo que se quiere es como tenemos tan poco tiempo, actualmente en la urbanización o en la parcela registra un área de uso público con un área de servicio comunal y esto. Lo que estamos proponiendo actualmente es hacer una modificación al área dado que el pasar de los años el proyecto original contaba que aquí se desarrollaría una escuela, pero han pasado muchos años y no se ha dado la construcción de esta. El proponente lo que deseamos actualmente ubicar en el área un área institucional, manteniendo los mismos códigos y proponer un parvulario, agregar 1,000 metros cuadrados más que no posee la urbanización para una cancha deportiva, mantenemos el sitio para la subestación de policía, no se elimina y un área comercial en la esquina, en esta categoría la aumentamos a un C2 es un comercio más vecinal que un C1 que era más normal en ese entonces y en beneficio ubicamos 14 nuevos lotes de residencia, básicamente no se afecta la residencia, no se altera el área residencial simplemente se mejora el área dado que actualmente ha pasado muchos años y no se ha podido desarrollar la escuela que era el objetivo inicial del proponente, pero eso es el concepto en general. Lo que sí es como reitero se agrega 1,000 metros cuadrados de área de uso público una cancha deportiva de uso público que actualmente no tienen y se aumenta el área comercial, o sea la categoría para un mejor comercio en el área, eso sería todo, es básicamente el desarrollo.

Intervención de la Moderadora Sra. Addis Hidalgo:

Gracias arquitecto, pasamos al periodo de preguntas y respuestas. Alguien en el corregimiento de Pedregal aquí presente tiene alguna pregunta, sugerencia o comentario referente al proyecto propuesto el día de hoy, puede levantar su mano, ¿alguien de los presentes tiene alguna pregunta? ¿no? Pasamos, a lo que es la votación, iniciamos el proceso de votación: ¿Quiénes están de acuerdo con la solicitud presentada en el día de hoy? Pueden levantar la mano en aceptación. La mayoría de los votos ha sido aprobado, finalizado las observaciones, intervenciones de todos los involucrados se procede a proceso de votación a manos alzadas.



Se registro en su totalidad 13 personas en la lista de asistencia, el resultado de la votación fue:

Votos a favor:13

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguno

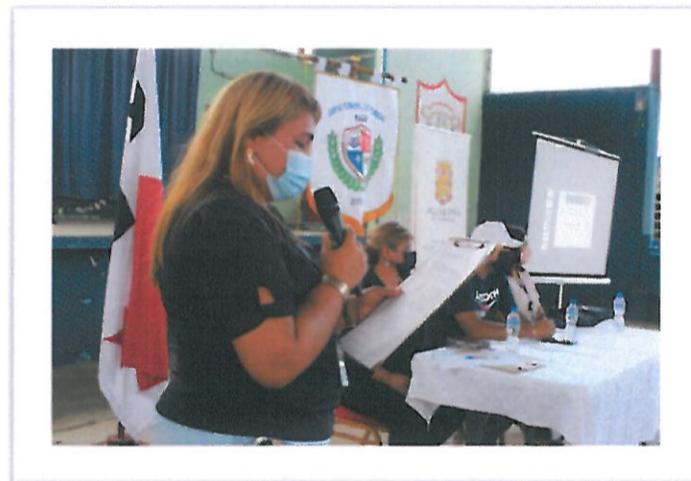
Esta consulta fue **APROBADA** por ustedes, proclamamos el resultado se procedió a dar por cerrado la consulta ciudadana a las 1:28pm a continuación, se levantó el acto correspondiente y se leyó la misma en el corregimiento de Pedregal a las 1:28pm del jueves 10 de marzo de 2022, se rectifica su contenido por parte de los presentes y para constancia firman 3 miembros de la comunidad. Les pedimos amablemente a 3 miembros de la comunidad que se acerque con la coordinadora para que firmen el acta junto a las autoridades, decretamos el cierre de esta consulta ciudadana siendo la 1:28p.m., gracias.



**ANEXO FOTOGRÁFICO
INFORME #09-22
CONSULTA CIUDADANA
CORREGIMIENTO DE PEDREGAL**



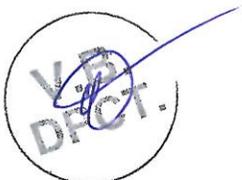
PRESENCIA DE LA POLICIA MUNICIPAL.



MODERACIÓN POR ADDIS HIDALGO DE DPCT.



MESA PRINCIPAL CONFORMADA POR LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE PANAMÁ VIELKA RAMÍREZ DE DPCT, ARQUITECTA LOURDES AGULDAR DE DPU Y POR PARTE DE LA JUNTA COMUNAL DE PEDREGAL EL HONORABLE REPRESENTANTE ELÍAS CÁRDENAS.





VB.
DPCT.





SE REGISTRO EN SU TOTALIDAD 13 PERSONAS EN LA LISTA DE ASISTENCIA, EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN FUE: VOTOS A FAVOR:13 VOTOS EN CONTRA: NINGUNO ABSTENCIONES: NINGUNO



V.B.
D.F.C.T.

LA FIRMA DEL ACTRA POR TRES (3) MIEMBROS DE LA COMUNIDAD.

